

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL DE BANKINTER S.A., 2026

El presente SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL DE BANKINTER S.A., 2026, (el "DRU"), constituye un suplemento a los efectos del artículo 23 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE ("Reglamento de Folletos"), estando el DRU inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") con fecha de 16 de enero de 2026.

De conformidad con el artículo 23.5 del Reglamento de Folletos, mediante el presente Suplemento al Documento del Registro Universal, queda igualmente suplementado el Folleto de Base de Valores de Renta Fija de Bankinter, S.A., 2026 (Bankinter, S.A. Base Prospectus for Fixed-Income Securities), inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 16 de enero de 2026 (el "Folleto de Base").

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal de Bankinter, S.A., 2026, el Folleto de Base y, en su caso, con cualquier otro suplemento que se publique.

D. Antonio Muñoz Calzada, Director de Tesorería y Mercado de Capitales de Bankinter, S.A., en virtud de los poderes otorgados según consta en la escritura otorgada en Madrid ante el Notario, Don Jesús M^a Ortega Fernández, en fecha 7 de febrero de 2019, con el número 274 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de febrero de 2019, en el tomo 37148, folio 185, inscripción 8838 con hoja M-7766, declara que la información contenida en el Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido, asumiendo la responsabilidad de la información contenida en el Suplemento.

1. MOTIVO DEL SUPLEMENTO

1. Incorporación por referencia al DRU y al Folleto de Base de las CUENTAS ANUALES AUDITADAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2025, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del pasado 18 de febrero de 2026, las cuales no contienen salvedades ni párrafos de énfasis, así como la incorporación por referencia a los citados documentos del correspondiente Informe de Gestión e Informe del auditor externo (PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.). Pueden consultarse en la web de Bankinter y en la web de la CNMV:

<https://www.bankinter.com/webcorporativa/accionistas-inversores/informacion-financiera/informes-anuales/2025>

Desde el 16 de enero de 2026, fecha de inscripción en la CNMV del DRU, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a la evaluación de los inversores que no se encuentren en la información referida anteriormente.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento firma en Madrid, en la fecha que consta en la firma electrónica.

D. Antonio Muñoz Calzada.
Director de Tesorería y Mercado de Capitales.
BANKINTER S.A.